POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:25:47 AM horas del 10/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42985279**
Apellidos y Nombres: **PUERTA RESTREPO GENOVEVA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/04/2025 11:36:46 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42985279 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114183497** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de abril de 2025, a las 10:27:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42985279
Código de Verificación	42985279250410102756

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 268713820

PIB
13:18:21

Bogotá DC, 10 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GENOVEVA PUERTA RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42985279:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42985279 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/02/2025 09:03 AM

Código Verificación: **V3PWTJNY8R**

Válida hasta: **28/05/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.985.279

PUERTA RESTREPO
APELLIDOS

GENOVEVA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1957
FRONTINO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

22-DIC-1977 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0112100-70144047-F-0042985279-20060106 06325 06006A 02 980121645

OTROSÍ No. 2
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Proceso de contratación No. CMA-DTE-SEP-196-2021 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN MUNICIPIOS DEL NOROCCIDENTE DE COLOMBIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", LOTES 1 AL 13

CONTRATO No. 972 DE 2022 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – LOTE 6

CONSIDERANDO QUE:

Los suscritos, **GENOVEVA PUERTA RESTREPO** y **CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. (CCC)** y **ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.),** respectivamente, convienen realizar el presente otrosí al documento de constitución del consorcio, bajo lo siguiente:

Se modifica el texto del documento de constitución del consorcio así:

El representante principal del **CONSORCIO REACTIVACIÓN AC-196**, es el ingeniero **CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.075.032 de Medellín, y el representante suplente, quien actuará en caso de faltas temporales o absolutas será, **GENOVEVA PUERTA RESTREPO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42.985.279 de Medellín.

Los demás numerales y/o información que se encuentre en el Acuerdo y que no hayan sido objeto de otrosí, quedarán vigentes y sin ninguna modificación.

En constancia, se firma en Medellín, a los seis (06) días del mes julio de 2023.

CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO
C.C. 70.075.032 de Medellín
Representante Legal
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S)

GENOVEVA PUERTA RESTREPO
C.C. Nº. 42.985.279 de Medellín
Representante Legal
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S -CCC-

Aceptamos los nombramientos realizados en el presente otrosí,

CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO
C.C. 70.075.032 de Medellín
Representante del Consorcio
CONSORCIO REACTIVACION AC 196

GENOVEVA PUERTA RESTREPO
C.C. Nº. 42.985.279 de Medellín
Representante suplente del Consorcio
CONSORCIO REACTIVACION AC 196

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141134395079

(415)7707212489984(8020) 000014113439507 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 0 1 8 9	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO REACTIVACION AC 196

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 52 47 42 P 6 ED COLTEJER

42. Correo electrónico ccc@ccc.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 4 4 8 1 2 8 4	3 1 3 6 6 0 5 1 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 2 0 1 0 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5															

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PUERTA RESTREPO GENOVEVA

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134395079

(415)7707212489984(8020) **000014113439507 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 0 1 8 9	9	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 1 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 1 0 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 1 0 4	
81. Hasta	2 0 2 7 0 3 1 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 0 1 0 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141134395079

(415)7707212489984(8020) **000014113439507 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 0 1 8 9	9	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 0 0 7 5 0 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARREDONDO	ARANGO	CARLOS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 6 2 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 2 9 8 5 2 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PUERTA	RESTREPO	GENOVEVA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141134395079

(415)7707212489984(8020) **000014113439507 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 0 1 8 9	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 9 2 9 1 2 2	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0		5 0 2 0 2 2 0 1 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 9 0 9 0 8 0 9 7	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0		5 0 2 0 2 2 0 1 0 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141134395079

(415)7707212489984(8020) **000014113439507 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 0 1 8 9	9	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 5 6 1 9 2 0		2 4 9 0 6 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GARZON	HERRERA	LUZ	MELIDA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 3 2 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de abril de 2025, a las 20:49:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909291228
Código de Verificación	8909291228250414204906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269079712

PIB
20:50:41

Bogotá DC, 14 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.) identificado(a) con NIT número 8909291228:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de abril de 2025, a las 20:52:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909080971
Código de Verificación	8909080971250414205258

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269079798

PIB
20:52:01

Bogotá DC, 14 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A. identificado(a) con NIT número 8909080971:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 14/02/2025 - 7:09:06 AM

Recibo No.: 0027712120 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hddnVqbdjabrdixO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.

Sigla: C.C.C. S.A.S., O CCC SAS, O C.C.C., O CCC

Nit: 890908097-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-006101-12
Fecha de matrícula: 17 de Diciembre de 1969
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 52 CR 47- 42 (INTERIOR 601)
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ccc@ccc.com.co
Teléfono comercial 1: 4481284
Teléfono comercial 2: 3136605194
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 52 CR 47- 42 (INTERIOR 601)
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ccc@ccc.com.co
Teléfono para notificación 1: 4481284
Teléfono para notificación 2: 3136605194
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No.5.324, del 28 de noviembre de 1969, de la Notaría 5a. de Medellín, registrado su extracto en esta Cámara el dia 17 de diciembre de 1969, en el libro 4o., folio 493, bajo el No. 1.384, fue constituída una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de:

COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la empresa será el siguiente: la sociedad tendrá como objeto principal el ejercicio comercial de la ingeniería y de sus profesiones auxiliares o complementarias, y en todas sus especialidades y manifestaciones, tales como las relacionadas con toda clase de estudios, conceptos técnicos, investigaciones, diseños, consultoría, asesorías, interventorías y gerencia de proyectos de infraestructura en toda clase de contratos o de obras, la proyección, dirección, dirección, administración y desarrollo de obras relacionadas con la profesión de la ingeniería y demás ramas afines y complementarias. En ejecución de ese objeto la compañía podrá, además de desarrollar las actividades que legalmente no le sean prohibidas, las siguientes a desarrollar:

a. Participar en cualquier tipo de procesos de selección tanto públicos como privados, con personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, de manera individual, en unión temporal, consorcio u otra forma legal de asociación para la ejecución de proyectos de ingeniería e infraestructura en cualquiera de sus ramas, bien sea en el territorio nacional o en cualquier otra parte dl mundo y suscribir los contratos resultantes de dichos procesos.

b. Ser miembro de un consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único para celebrar un contrato con determinada entidad estatal, o

suscribir una promesa de constitución de sociedad una vez se haya adjudicado el contrato, con la finalidad de poder participar en procesos de contratación con el Estado colombiano, cualquier otro Estado o persona jurídica de carácter público o privado.

c. Hacer, asesorar y conceptuar sobre proyectos de ingeniería en cualquiera de sus ramas.

d. Hacer ingeniería, estudios y patologías de suelos y de estructuras.

e. Importar, exportar, comercializar, alquilar, todo tipo de productos y servicios, especialmente maquinaria, equipos y productos para la realización de proyectos o trabajos de ingeniería propios de su objeto social. Desempeñar representaciones comerciales, alianzas, manejo de franquicias de firmas y/o compañías extranjeras o nacionales relacionadas con el campo de la ingeniería.

f. Gerenciar, administrar, promover, promocionar, comercializar, vender, diseñar, evaluar, prestar asesoría, consultoría y hacer interventoría do toda clase de proyectos ambientales, civiles, inmobiliarios y en las demás áreas de la ingeniería.

g. Hacer ingeniería, asesoría y consultoría en el área ambiental.

h. Producir, distribuir y comercializar cualquier tipo de materias primas, precursores y productos químicos de uso en ¡os proyectos o trabajos de ingeniería.

í. Asesorar, conceptuar, evaluar, diseñar y hacer la interventoría de procesos y proyectos de calidad y mejoramiento industrial y empresarial.

j. Desarrollar y/o comercializar software propio y de terceros debidamente licenciados.

k. Estructuración, diseño, construcción y operación de equipos y redes de servicios públicos domiciliarios.

l. Adquirir, vender, comercializar, grabar, administrar, tomar posesión y dar en arriendo toda clase de bienes; celebrar con establecimientos de crédito y compañías de seguro todas las operaciones que se relacionen con los negocios y bienes sociales; girar, aceptar, endosar, asegurar, negociar títulos valores o cualquier otra clase de instrumentos de

crédito; formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias, participando en cualquier tipo legal de actos y/o contratos que sean conducentes al buen logro del objeto social.

m. Prestar servicios de mantenimiento para equipos, proyectos, productos y programas.

n. Diseñar, asesorar, realizar, producir, distribuir, comercializar toda clase de servicios, proyectos o productos asociados a su objeto principal en el campo de la ingeniería en todas sus especialidades.

o. Alquilar o transferir a cualquier título, propiedades inmuebles para la sociedad, pudiendo cambiar su naturaleza o destinación dentro de las normas legales que regulen esta actividad

p. Comprar, vender, alquilar, adquirir, transferir a cualquier titulo, producir, distribuir, bienes muebles o inmuebles o de servicios en forma individual o industrial, para la sociedad o para terceros, así como para su importación o exportación, relacionados con su objeto social.

q. Administrar, en su nombre o en el de terceros, cualquier tipo de bienes muebles o inmuebles o de servicios.

r. Celebrar contratos de arrendamiento, en calidad de arrendadora o de arrendataria, venta, compra, permuta, arrendamiento, usufructo y anticresis ya sea en su nombre o en el de terceros; constituir y aceptar prenda e hipotecas; tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin él, respecto a operaciones relacionadas con su objeto social, en los casos permitidos por la Ley, sobre bienes muebles, inmuebles o servicios y dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles.

s. Adquirir o producir y comercializar la materia prima o componentes requeridos para la fabricación de sus productos y/o ejecución de sus proyectos

t. Diseñar, asesorar, construir, promocionar, comercializar toda clase de proyectos relacionados con su objeto social en el campo de la ingeniería

u. Representar casas comerciales o industriales, nacionales o extranjeras para la distribución o venta de productos complementarios o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

afines a los del objeto de la sociedad

v. Invertir en sociedades de cualquier clase o en establecimientos industriales y comerciales

w. Invertir en cualquier clase de documentos bursátiles o similares

x. Celebrar o ejecutar toda suerte de contratos y actos comerciales o civiles, que tiendan posibilitar la realización de sus objetivos.

y. Realizar todas las actividades complementarias o afines a las descritas, que sean propias o necesarias para el desarrollo de su objeto social.

z. Girar, adquirir, cobrar, aceptar, protestar, cancelar pagar, letras de cambio, cheques, pagarés y en general cualquier titulo valor y aceptarlos en pago.
aa. Celebrar contratos de sociedad con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, ya sea mediante la constitución de otras empresas o la adquisición de acciones o cuotas partes de interés.

bb. Celebrar toda clase de negocios, actos, o contratos conducentes para la realización de los fines sociales o que complementes su objeto social

cc. Emitir, recibir, distribuir, registrar los documentos propios de la actividad.

dd. Prestar servicios de consultoría, asesoría, desarrollo y gestión en todos los campos relacionados con el objeto social a entidades de derecho público y privado, nacionales o extranjeras.

ee. Intervenir ante terceros y ante los mismos socios, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a éstas.

It. Dar y recibir en garantía de obligaciones bienes muebles e inmuebles y tomarlos en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza.

gg. Suscribir acciones o derechos en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones.

hh. Comprar o constituir sociedades de cualquier género, incorporarse en

compañías o fusionarse con ellas.

ii. Hacer en su propio nombre, por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social, o que puedan desarrollar o favorecer sus actividades o en las empresas en que tengan intereses y se relacionen directamente con el objeto social.

jj. Ejercer las demás actividades licitas de pertinencia en la ingeniería.

PARÁGRAFO: El ejercicio de la ingeniería en todas sus especialidades, como objeto principal de la sociedad, aunque no sea necesario decirlo porque la enunciación que se hace en este articulo no es restrictiva, incluye también los servicios profesionales en consultoría, interventoria o gerencia de cualquier clase de proyectos u obras de infraestructura y en cualquier clase de contratos, y la consultoría en relación con la ingeniería en sus diferentes especialidades.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

LIMITACIÓN. Los administradores, salvo que se trate de accionistas de la sociedad, no podrán ni por si ni por interpuesta persona, enajenar, o adquirir acciones de la misma, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones aenas a motivos de especulación, otorgada con el voto favorable de la mitad más uno de los miembros, excluido el del solicitante, o de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría legal.

PROHIBICIONES. La Sociedad no podrá garantizar con la firma de sus representantes o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas a menos que el deudor fuere una compañía subordinada o matriz.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$500.000.000,00	1.000.000	$500,00
SUSCRITO	$500.000.000,00	1.000.000	$500,00
PAGADO	$500.000.000,00	1.000.000	$500,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL Y ATRIBUCIONES: La Sociedad tendrá 1 Representante Legal, que será nombrado por la Asamblea de accionistas y quien tendrá las funciones señaladas por la ley para tal encargo y encomendadas especialmente por el presidente, la Asamblea General de Accionistas y estos estatutos.

El Representante Legal de la sociedad por disposición del artículo 26 de la ley 1258 de 2008, está facultado para "celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad". Sin perjuicio de ello, el representante legal, sin limitación de cuantía, también podrá:

1. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias.

2, Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la revisoría fiscal.

3. Guardar y protegerla reserva comercial e industrial de la sociedad.

4. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.

5. Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos.

6. Adquirir, enajenar y grabar bienes muebles e Inmuebles.

7. Dar y recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero.

8. Hacer depósitos en Bancos y aceptar títulos valores, negociados, cobrarlos, pagados, entre otros, según lo dispuesto en el objeto social de la compañía. El Representante Legal podrá delegar estas funciones de acuerdo a las autorizaciones que para ello reciba de la Asamblea General de Accionistas

9. Representar a la compañía en procesos judiciales y ante las autoridades de todo orden, tanto públicas como privadas cuando sea el caso.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10. Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas de la compañía.

11. Presentar el balance general, las cuentas y el inventario correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, junto con un proyecto de distribución de utilidades y el informe escrito sobre la marcha de actividades sociales.

12. Examinar y revisar, mes por mes, las cuentas y balances de la compañía y someterlos a la consideración de la Asamblea General de Accionistas.

13. Ejecutar los actos y celebrar todos los contratos que tiendan al debido cumplimiento de los fines.

14. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía y de lodos los valores pertenecientes a ella y los que reciba en custodia o deposito, se mantengan con las seguridades del caso.

15. En general, representar la compañía por activa y por pasiva, en todos los actos tendientes al cumplimiento de su objeto social.

Parágrafo. El Representante Legal seré reemplazado en sus faltas absolutas, transitorias o accidentales, por 2 suplentes, quienes serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.49 del 26 de diciembre de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 2 de enero de 2024, con el No.33 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JORGE ARTURO CUEVAS REINA	C.C. 19.283.403
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ ANGELA ESCOBAR MARIN	C.C. 42.891.086

Recibo No.: 0027712120 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hddnVqbdjabrdixO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS ALVARO ZEA ZEA	C.C. 70.106.408

REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES

Por Acta número 44 del 15 de marzo de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021, con el número 17187 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL	JAIME ROJAS LOPEZ	C.C. 7.553.575

REVISORES FISCALES

Por Acta No.23 del 13 de marzo de 2009, de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 3 de abril de 2009, en el libro 9, bajo el número 4238, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS FERNANDO SEPULVEDA VALDES	C.C. 8.404.897

Por Acta No. 46 del 1 de junio de 2022, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2022, con el No. 20365 del libro IX, se designó a:

REVISOR FISCAL SUPLENTE	LILIANA PEREZ BUILES	C.C. 43.435.209 T.P. 35686-T

PODERES

Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 17496 Fecha: 2013/12/18



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedencia: NOTARIA 15A DE MEDELLIN
Nombre Apoderado: JAIME ROJAS LOPEZ
Identificación: 7553575
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2013/12/26 Libro: 5 Nro.: 347

Facultades del Apoderado:

a) Para que represente a la compañía ante entidades y autoridades del estado, judiciales o administrativas, en procesos en que se requiera la defensa o protección de los intereses de la compañía o que la compañía necesite iniciar y tramitar para la defensa de sus intereses jurídicos. Igualmente, para que represente con esas finalidades los interese de la compañía en procesos de naturaleza privada y, por tanto, ante particulares. En este sentido se faculta para que represente a la compañía en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, como demandante o demandado, tercero o coadyuvante de cualquiera de las partes, tanto para iniciar como para seguir hasta su terminación los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas.

b) Para que represente a la compañía también ante tribunales de arbitramento, amigables componedores o cualquier medio alternativo de solución de los conflictos, en los que ésta sea vinculada o que requiera iniciar y tramitar conforme a las normas que regulan los mecanismos alternativos.

c) Desistimiento- El apoderado queda facultado expresamente para desistir, transigir, conciliar y sustituir el poder que se le otorga, cuando requiera hacerlo para el debido cumplimiento del encargo realizado.

d) Cobros- Para qué judicial o extrajudicialmente cobre el valor de los créditos que se le adeuden a la compañía.

En general, este poder faculta al apoderado para que asuma la representación de la compañía cuando se requiera en procesos judiciales, extrajudiciales, administrativos o privados, de tal modo que en ningún caso quede la compañía sin representación y defensa.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Escritura Pública No.4.128 del 26 de agosto 26 de 1970, de la Notaría 5a. de Medellín.

Escritura Pública No.6.288, del 30 de noviembre de 1973, de la Notaría 5a. de Medellín. ACLARADA por la escritura No. 289, de febrero 26 de 1988, de la Notaría 5a. de Medellín.

Escritura Pública No.6.113 del 2 de diciembre de 1976, de la Notaría 5a. de Medellín.

Escritura Pública No.1.865, del 17 de abril de 1979, de la Notaría 5a. de Medellín. ACLARADA por la escritura No. 289, de febrero 26 de 1988, de la Notaría 5a. de Medellín.

Escritura Pública No.783, del 16 de mayo de 1984, de la Notaría 5a. de Medellín.

Escritura Pública No.1.346, de agosto 18 de 1989, de la Notaría 5a de Medellín.

Escritura Pública No.2.117, de diciembre 2 de 1994, de la Notaría 5a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 22 de diciembre de 1994, en el libro 9o., folio 1874, bajo el No. 13113, mediante la cual, se transforma en sociedad anónima, quedando su razón social así:

COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA
puediéndose conocer como C.C.C.

Escritura Pública No.1.068 de junio 19 de 1996, de la Notaría 5a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 1996, en el libro 9o., folio 1412, bajo el No. 9884, mediante la cual entre otra reforma se modifica su razón social así:

"COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA"
pudiéndose conocer como
"C.C.C." /o "C.C.C. S.A."

Escritura Pública Nro. 6285 de diciembre 26 de 2003, de la Notaría 29a. de Medellín.

Acta número 31 del 27 de noviembre de 2014, de la Asamblea

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 9 de diciembre de 2014, en el libro 9, bajo el número 23107, mediante la cual la sociedad anonima se transforma a sociedad simplificada; en adelante se denominará así:

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.
sigla: C.C.C. S.A.S., O CCC SAS, O C.C.C., O CCC

Acta No.38 del 22 de junio de 2018, de la asamblea de accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 18 de julio de 2018, bajo el número 18063 del libro IX del registro mercantil.

Acta número 39 del 18/09/2018, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta cámara de comercio el 24/09/2018 bajo el número 23812 en el libro IX del registro mercantil

Acta No. 44 del 15/03/2021 de Asamblea Ins. 17186 del 20/05/2021 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL CCC

Recibo No.: 0027712120 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hddnVqbdjabrdixO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRIZ: 006101-12 COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.
SIGLA: C.C.C. S.A.S., O CCC SAS, O C.C.C., O CCC
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, IDENTIFICADA CON EL CÓDIGO CIIU (7110).
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 02 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24696 03/10/2018

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

628405 12 COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES - SUMINISTROS S.A.S.
SIGLA: CCC-SUMINISTROS S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: .
ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE RECURSO HUMANO, CÓDIGO CIIU (7830).
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 02 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 24696 03/10/2018

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 7120
Otras actividades código CIIU: 7490, 0990

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	COMPANIA COLOMBIANA DE CONSULTORES
Matrícula No.:	21-007752-02
Fecha de Matrícula:	26 de Abril de 1972
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	CALLE 52 CR 47 - 42 (INTERIOR 601)
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

ACTO: INSCRIPCION DEMANDA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Recibo No.: 0027712120 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hddnVqbdjabrdixO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: OFICIO NRO.: 6151 FECHA: 2018/11/01
RADICADO: 05001 23 33 000 2017 00617 00
PROCEDENCIA: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, MEDELLÍN
PROCESO: CONTROVERSIA CONTRACTAUAL
DEMANDANTE: AGUAS NACIONALES EPM SA
DEMANDADO: COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.
BIEN: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: COMPANIA COLOMBIANA DE CONSULTORES
MATRÍCULA: 21-7752-02
DIRECCIÓN: CALLE 52 47 42 MEDELLÍN
INSCRIPCIÓN: 2018/11/21 LIBRO: 8 NRO.: 4896

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $14,663,545,648.00

Recibo No.: 0027712120 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hddnVqbdjabrdixO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 07/03/2025 - 1:55:20 PM

Recibo No.: 0027836933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjdpcdnbfJjEamlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)
Sigla:	No reportó
Nit:	890929122-8
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-058677-12
Fecha de matrícula:	11 de Diciembre de 1981
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	21 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 43 B 16 95 OF 1701 ED. CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	licitaciones@aimingenieros.com.co contabilidad@aimingenieros.com.co
Teléfono comercial 1:	6044400040
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Carrera 43 B 16 95 OF 1701 ED. CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

Recibo No.: 0027836933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjdpcdnbfJjEamlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@aimingenieros.com.co licitaciones@aimingenieros.com.co
Teléfono para notificación 1:	4400040
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.) SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4.672 del 18 de noviembre de 1981, de la Notaría 6 de Medellín, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 1981, con el No. 6.851 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada "ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES (a.i.m.) LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Extracto de Acta No.431 del 29 de septiembre de 2016, de la Asamblea, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2016, con el No. 24012 del Libro IX, mediante la cual la sociedad Limitada se Transforma en Sociedad por Acciones Simplificada, con la denominación de: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S)

Aclarado por Acta del 23 de enero de 2017, del Presidente y Secretario, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2017, con el No.2667 del Libro IX, del registro mercantil.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Las actividades que conforman el objeto social consisten en los siguientes actos, contratos, negocios y operaciones de naturaleza

comercial, sus similares y complementarias, relacionadas directamente o indirectamente con el mismo, a saber (i) Prestación de los servicios profesionales en el ramo de la ingeniería de consulta, principalmente en lo relacionado con la planeación, estudio, diseño, asesorías, patologías, e interventorías de todo tipo de obras civiles, ambientales, eléctricas electromecánicas e hidráulicas particulares públicas o privadas, bajo cualquier sistema de contratación. En general se trata de la explotación comercial derivadas de las actividades propias del ejercicio de la profesión de la ingeniería en todas sus ramas y en las especialidades de cada una de ellas, así como en la totalidad de las aplicaciones ingenieriles conocidas o que llegasen a conocerse. (ii) La construcción de todo tipo de obras civiles, ambientales, hidráulicas, eléctricas y electromecánicas. (iv) La ejecución de contratos de Concesión. (iv) El diseño, diagnóstico, patología de todo tipo de estructuras: tales como edificios, puentes, muros, canales, puertos, y de pavimentos asfálticos o de cualquier otro material utilizado en la construcción de capas de rodadura destinadas al tráfico vehicular, aeroportuario o de cualquier otra clase, mediante la aplicación técnica y científica de equipos e instrumentos con tecnología avanzada o de cualquier otro tipo. (v) La prestación de servicios de laboratorio de suelos, concretos y pavimentos. (vi) La prestación de servicios en el ramo de estudios de suelos, trabajos de perforación, construcción de drenes, construcción de pozos y en general de cualquier otro tipo de estudios o trabajos que demanden la ejecución de perforaciones. (vii) La construcción, gerencia, interventoria, administración y mera compra y venta de proyectos urbanísticos o inmobiliarios, o de inmuebles en particular. (viii) La interventoria y consultoría de proyectos de ingeniería o inmobiliarios en general, bajo cualquier sistema. (ix) La interventoría y/o administración de peajes, recaudo y operación de los mismos. (x) La adquisición de inmuebles o la inversión en ellos a cualquier titulo, para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de lotes, o de conjuntos habitacionales, comerciales o industriales que resulten de su edificación, quedando facultada la sociedad para reservar para si, o para sus socios o las personas designadas por la sociedad las aéreas necesarias para destinar en arrendamiento o explotación comercial. (xi) La explotación minera a cielo abierto, por aluvión, cause o por yeta, la explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales, o yacimientos de materiales para la construcción. (xii) La ejecución por si o por medio de otras sociedades de toda clase de actividades profesionales, comerciales, investigativas o humanísticas, con el fin de promover el trabajo en grupo y el progreso científico, material e

intelectual. (xiii) La adquisición, importación, distribución y venta al por mayor, al detal de equipos de construcción y de repuestos para los mismos. (xiv) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para la extensión y distribución de redes de energia, acueducto, alcantarillado, teléfonos y en general todo lo relacionado con los servicios públicos domiciliarios. (xv) Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. (xvi) La construcción de túneles y presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo, etc. (xvii) La producción, distribución y/o aplicación de concretos asfálticos o o hidráulicos, emulsiones asfálticas, aditivos o agentes estabilizantes, telas asfálticas, geotextiles, asfaltos o emulsiones asfálticas modificadas, así como cualquiera otros derivados químicos que llegaren a conocerse con aplicación en la construcción1 recuperación o rehabilitación de vías.

Parágrafo. En desarrollo del objeto social, y para garantizar su cabal cumplimiento, la sociedad podrá: abrir establecimientos de comercio, sucursales o agencias en cualquier parte de Colombia o en el exterior; ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros títulos representativos de derechos; invertir sus disponibilidades de caja en bonos, cedulas o en otros títulos de renta fija o variable que emitan entidades privadas o públicas, constituir fidecomisos o encargos fiduciarios de cualquier tipo; adquirir títulos de toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos; obtener y explotar Concesiones, privilegios o marcas, patentes o invenciones o cualquier otro tipo de bien corporal; intervenir en operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso, celebrar contratos de cualquier clase que resulten útiles para el desarrollo de su objeto; además podrá financiar, promover y/o constituir o formar parte de sociedades o empresas ya constituidas de cualquier especie jurídica; aportar a tales sociedades todo o parte de sus bienes, absorberlas o prestar asesorías y en general, celebrar toda clase de actos y contratos, sean civiles, comerciales o administrativos, o ya de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

Desarrollo del Objeto Social. Se entenderán incluidos en el objeto social antes descrito, los actos, contratos, negocios y operaciones

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

directamente relacionados con el mismo y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia o actividad de la sociedad. En general, la sociedad podrá efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones, actos, negocios o contratos de naturaleza civil o comercial, necesarias o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las que las empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionan con el objeto social. Para la cabal realización del objeto la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro titulo toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos; dar o tomar dinero en mutuo como actividad accesoria encaminada a cumplir con el objeto social principal; dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como participe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero o especie a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000.000.000,00
Valor Nominal	:	$1,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$891.593.492,00
No. de acciones	:	891.593.492,00
Valor Nominal	:	$1,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$891.593.492,00
No. de acciones	:	891.593.492,00

Recibo No.: 0027836933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjdpcdnbfJjEamlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal : $1,00

ADJUDICACION:

Escritura No.1988, de junio 21 de 1988, Notaría 16a. de Medellín, mediante la cual hubo disolucion y liquidacion de la sociedad conyugal formada por los Sres. CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO y BEATRIZ ELENA VELEZ URIBE.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente. Todos los empleados de la sociedad, con excepción de los designados por la asamblea de accionistas y de los dependientes del revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos.

SUPLENTE DEL GERENTE: En los casos de falta absoluta, accidental o temporal del gerente, éste tendrá tres suplentes, quienes tendrán las mismas facultades que el gerente como representante legal principal. Uno de los representantes legales suplentes, será el Gerente Administrativo y Financiero.

Parágrafo. Representante Legal Contractual. Existirá un representante legal contractual designado por la Junta Directiva subordinado al representante legal, que fungirá como Gerente Técnico y tendrá como facultades únicamente representación en los consorcios uniones temporales y la celebración de toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones, dentro del giro ordinario del objeto social de la Compañía, con una limitación en la cuantía de hasta setecientos cincuenta (750) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha de celebración del respectivo acto. Estas facultades comprenden la presentación de ofertas y propuestas, incluyendo celebración del contrato correspondiente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE. El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la

coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las normas de estos estatutos sociales y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la junta directiva.

Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente: (i) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva. (ii) Nombrar y remover libremente a los empleados bajo su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la junta directiva. (iii) Citar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y suministrarle todos los informes que ella, le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. (iv) Presentar a la asamblea de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión, y sobre las medidas cuya adopción recomiende la asamblea de accionistas.

Poderes del Gerente. Como representante legal de la sociedad en juicio y fuera de juicio, el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, en cuanto se trata de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la junta directiva o por la asamblea de accionistas, todos los actos, contratos, negocios u operaciones comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de las mismas. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, conciliar, desistir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

LIMITACIONES

Que entre las facultades y funciones de la Asamblea de Accionistas están

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las de:

Autorizar al gerente para celebrar toda clase de actos, contratos, negocios u operaciones, que estén dentro o fuera del giro ordinario de los negocios de la sociedad, pero dentro del objeto social de la misma y excedan los cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la celebración del acto, contrato y operación.

Autorizar al gerente para acudir a participar en propuestas ofertas, de licitaciones o convocatorias públicas o privadas, que excedan cinco (5.000) salarios mínimos mensuales legales al momento de correspondiente presentación de propuesta u oferta. Esta autorización comprenderá la celebración de todo acto, contrato, negocio u operación como consecuencia de la adjudicación de la licitación o convocatoria.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al gerente para celebrar operaciones financieras por pasiva, de toda naturaleza, con entidades financieras o particulares cuando excedan los mil quinientos (1.500) salarios mínimos mensuales vigentes.

PROHIBICIONES. Sin la autorización previa de la asamblea de accionistas o la junta directiva, el gerente no podrá:

(i) constituir a la sociedad en garante de obligaciones a terceros, o caucionar tales obligaciones con bienes sociales y firmar títulos valores de contenido crediticio cuando no exista contraprestación cambiaría en favor de la sociedad, si de hecho lo hiciere, las garantías, cauciones y obligaciones así constituidas carecerán de valor. Por excepción, podrá el Gerente celebrar tales actos u operaciones, cuando ellos sean previamente autorizados por la asamblea de accionistas, con el voto unánime de sus miembros y a condición de que exista un interés o beneficio directo para la sociedad, así calificado por la propia asamblea, de lo cual se deje constancia expresa en el acta correspondiente.

(ii) Celebrar por sí mismo, sin autorización de la junta directiva, operaciones financieras por pasiva, de toda naturaleza, con entidades financieras o particulares cuando excedan los mil quinientos (1.500) salarios mínimos mensuales vigentes.

(iii) Autorizar por sí mismo, sin autorización de la junta directiva,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedad.

Sin la autorización de la Asamblea de Accionistas, el Gerente no podrá:

(i) Celebrar por sí mismo, sin autorización de la Asamblea de Accionistas, toda clase de actos, contratos, negocios u operaciones, estén dentro o fuera del giro ordinario de los negocios de la sociedad, pero dentro del objeto social de la misma y que excedan los cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la celebración del acto, contrato y/o operación.

(ii) Acudir a participar en propuestas u ofertas, de licitaciones o convocatorias, públicas o privadas, que excedan los cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales al momento de la correspondiente presentación de la propuesta u oferta. La autorización de la Asamblea comprenderá la celebración de todo acto, contrato, negocio u operación como consecuencia de la adjudicación de la licitación o convocatoria.

NOMBRAMIENTOS

Por Extracto de Acta No. 431 del 29 de septiembre de 2016, de la Asamblea, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2016, con el No. 24012 del Libro IX, Aclarado por Acta del 23 de enero de 2017, del Presidente y Secretario, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2017, con el No. 2667 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO	C.C. 70.075.032
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS	C.C. 32.480.686

Por Acta No. 350 del 29 de julio de 2024, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2024, con el No. 32996 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ADRIANA MARIA MADRID FLOREZ	C.C. 21.526.734

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA ARREDONDO VELEZ	C.C. 43.870.043
SUPLENTE		

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ELISEO GIRALDO MESA	C.C. 6.135.773
MARLENY FLOREZ ARENAS	C.C. 32.480.686
FRANCISCO PIEDRAHITA DIAZ	C.C. 70.043.701
OLGA MEJIA	C.C. 43.726.295

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ISABEL CRISTINA ARREDONDO VELEZ	C.C. 43.870.043
ADRIANA MADRID FLOREZ	C.C. 21.526.734
SIN DESIGNACIÓN	
SIN DESIGNACIÓN	

Por Acta No. 217 del 14 de marzo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de junio de 2019, con el No. 17067 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARLENY FLOREZ ARENAS	C.C. 32.480.686
FRANCISCO PIEDRAHITA DIAZ	C.C. 70.043.701
OLGA MEJIA	C.C. 43.726.295

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ADRIANA MADRID FLOREZ	C.C. 21.526.734
SIN DESIGNACIÓN	
SIN DESIGNACIÓN	

Por Acta No. 370 del 28 de enero de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2025, con el No.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7315 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPAL NOMBRE	IDENTIFICACION
ELISEO GIRALDO MESA	C.C. 6.135.773

SUPLENTE NOMBRE	IDENTIFICACION
ISABEL CRISTINA ARREDONDO VELEZ	C.C. 43.870.043

REVISORES FISCALES

Por Acta No.232 del 10 de mayo de 2019, de la Asamblea de Accionistas Extraordinaria, inscrito (a) en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2019, con el No.16249 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	MASO CONSULTORES ASOCIADOS Y CIA S.A.S.	NIT. 900.028.728-1

Por Comunicación del 5 de noviembre de 2024, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de noviembre de 2024, con el No. 43442, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS FERNANDO HERNANDEZ ORTIZ	C.C. 1.040.326.856 T.P. 325640-T

Por Comunicación del 3 de octubre de 2022, de la Firma Revisora Fiscal, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 4 de octubre de 2022, con el No.34826 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GLORIA ALICIA LOPEZ VASQUEZ	C.C. 43.532.815 T.P. 42120-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0027836933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjdpcdnbfJjEamlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO				INSCRIPCION
E.P.	No.1633	12/12/1983	Not.14 Medellín	8357 de 16/12/1883 L.IX
E.P.	No.906	08/06/1984	Not.14 Medellín	4271 de 14/06/1984 L.IX
E.P.	No.396	25/02/1994	Not.21 Medellín	1778 de 01/03/1994 L.IX
E.P.	No.1989	11/11/1994	Not.21 Medellín	10421 de 14/10/1994 L.IX
E.P.	No.2284	16/12/1996	Not.21 Medellín	11230 de 27/12/1996 L.IX
E.P.	No.2338	26/12/1996	Not.21 Medellín	11233 de 27/12/1996 L.IX
E.P.	No.2076	15/08/2006	Not.21 Medellín	8372 de 16/08/2006 L.IX
E.P.	No.2392	29/12/2014	Not.28 Medellín	214 de 08/01/2015 L.IX
Ext. Acta	No.431	29/09/2016	Asamblea	24012 de 27/10/2016 L.IX
Acta		23/01/2017	Pres. Sec.	2667 de 10/02/2017 L.IX
Acta	No.217	14/03/2019	Asamblea	17068 de 05/06/2019 L.IX
Acta	No.247	20/12/2019	Asamblea	2900 de 04/02/2020 L.IX
Ext. Acta	No.350	29/07/2024	Asamblea	32258 de 02/08/2024 L.IX
Acta	No.350	29/07/2024	Asamblea	32997 de 09/08/2024 L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MATRIZ: 058677-12 ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL RAMO DE LA INGENIERÍA DE CONSULTA CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES RELACIONADO CON LA PLANEACIÓN, ESTUDIO, DISEÑO, ASESORÍAS, PATOLOGÍAS E INTERVENTORÍAS DE TODO TIPO DE OBRA CIVILES, AMBIENTALES, ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS PARTICULARES, PÚBLICAS O PRIVADAS DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN CIIU 7112 Y 7120.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 05 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25623 12/10/2018
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE AGOSTO DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27924 05/08/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

679530 12 AYM CONSULTORIA S.A.S
SIGLA: AYMCO S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DEL 90%
ACTIVIDAD: Prestación de servicios profesionales en el ramo de la ingeniería de consulta, cuya actividad principal es relacionado con la planeación, estudio, diseño, asesorías, patologías e interventorías de todo tipo de obra civiles, ambientales, eléctricas e hidráulicas particulares, publicas o privadas de conformidad con la clasificación CIIU 7110 y 7120.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 18 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23073 15/10/2020

628422 12 COMPAÑÍA DE VIAS, TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS S.A.S.
SIGLA: VIASTOP S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 90% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL RAMO DE LA INGENIERIA DE CONSULTA, PRINCIPALMENTE EN LO RELACIONADO CON LA PLANEACION, ESTUDIO, DISEÑO, ASESORIA, PATOLOGIA E INTERVENTORIAS DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, AMBIENTALES, ELECTRICAS, E HIDRAULICAS PARTICULARES, PUBLICAS O PRIVADAS

Recibo No.: 0027836933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjdpcdnbfJjEamlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 05 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25623 12/10/2018
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 18 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23073 15/10/2020

733164 12 AIM ENGINEERING S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TIENE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DEL 90% EN LA SOCIEDAD.
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL RAMO DE LA INGENIERÍA DE CONSULTA, CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES RELACIONADO CON LA PLANEACIÓN, ESTUDIO, DISEÑO, ASESORÍAS, PATOLOGÍAS E INTERVENTORÍAS DE TODO TIPO DE OBRA CIVILES, AMBIENTALES, ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS PARTICULARES, PÚBLICAS O PRIVADAS DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN CIIU 7112 Y 7120.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE AGOSTO DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27924 05/08/2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 7120
Otras actividades código CIIU: 7490

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES
Matrícula No.:	21-121222-02
Fecha de Matrícula:	11 de Diciembre de 1981
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 43 B 16 95 OF 1701 ED. CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES

Recibo No.: 0027836933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjdpcdnbfJjEamlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $22,037,962,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de

Recibo No.: 0027836933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cjdpcdnbfJjEamlc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

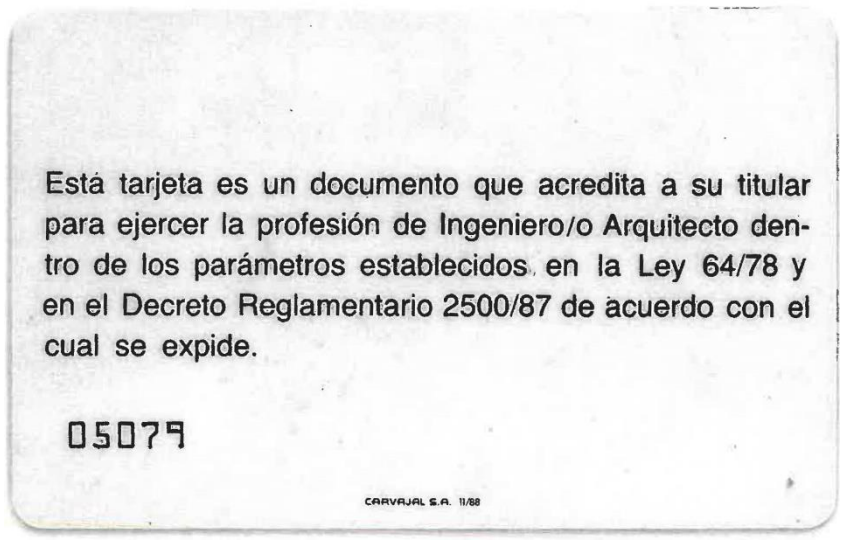


SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros









REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3238094

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que JORGE ARTURO CUEVAS REINA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19283403, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-05775 desde el 09 de Diciembre de 1981, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3001.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintitres (23) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Angela Patricia Alvarez Ledesma

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19283403 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/12/2024 09:16 AM

Código Verificación: **2WG9BJF4LH**

Válida hasta: **23/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de abril de 2025, a las 20:42:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19283403
Código de Verificación	192834032504142042 33

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269079440

PIB
20:45:20

Bogotá DC, 14 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ARTURO CUEVAS REINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19283403:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/04/2025 09:39:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19283403 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114415334** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:13:46 PM horas del 15/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19283403**
Apellidos y Nombres: **CUEVAS REINA JORGE ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 269078521

PIB
20:26:25

Bogotá DC, 14 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32480686:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 14 de abril de 2025, a las 20:28:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32480686
Código de Verificación	32480686250414202810

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/04/2025 09:32:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32480686 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **114415202** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.480.686

FLOREZ ARENAS

APELLIDOS

MARIA MARLENY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-FEB-1952

ALTAMIRA

BETULIA (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	O-	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-JUL-1973 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-0100100-00174012-F-0032480686-20090830 0015556404A 1 5020014668

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32480686 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/03/2025 03:05 PM

Código Verificación: **7M69AWXLV2**

Válida hasta: **10/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:14:54 PM horas del 15/04/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **32480686**
Apellidos y Nombres: **FLOREZ ARENAS MARIA MARLENY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.